CONTRATO N° 17/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES" – ID Nº 430781

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Valter Otavio Mensch, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.499.506,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"AGROCAR**, con **RUC N° 5789972-0,** domiciliada en **Fracción Borré, Ciudad de Santa Rita**, **República del Paraguay**, representada para este acto por el propietario Señor **Jean Rodrigo Mentges Lutz**, con Cédula de Identidad N° **5.789.972,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al mantenimiento y reparación de vehículos municipales por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES" – ID Nº 430781.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se regirá según lo establece la Ley Nª 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. Y A LOS DEMAS CONTRIBUYENTE EN GENERAL. ----------

AGRO CAR
SERV. MECÁNICO EN GRAL.
CEL.: 0983 695 215 STA. RITA

CONTRATO N° 17/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES" – ID Nº 430781

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato. ----------

b. Dirección: Avda. De Los Pioneros esq Adela Speratti. ----------

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs. ----------

d. Oficina y/o departamento: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

e. Responsable de la recepción: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ----------

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS. ----------

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 39 de la Ley Nº 2051/2003, y el Artículo Nº 89 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **430781**. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES" – ID Nº 430781**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 487/2023 de fecha 10 de Mayo de 2023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote N° 04- FIAT STRADA						
N.º	DESCRIPCIÓN	U.M	Presentación	Cant.	Empresa: Agrocar	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Juego De Filtros	Unidad	Evento	1	616.000	616.000
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	66.500	66.500
3	Mano de Obra- Aceite Motor	Unidad	Evento	1	34.000	34.000
4	Mano de Obra- Aceite Caja	Unidad	Evento	1	55.200	55.200
5	Sistema de freno	Unidad	Evento	1	125.200	125.200
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	94.000	94.000
TOTAL GUARANIES						**990.900**

El Monto del presente contrato para:

LOTE N° 04: PRECIO UNITARIO (total): GS. 990.900 (GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS) IVA INCLUIDO. ----------

MONTO MINIMO: GS. 1.750.000 (GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL). ----------

MONTO MAXIMO: GS. 3.500.000 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL). ----------

AGRO CAR
SERV. MECÁNICO EN GRAL.
CEL. 0983 695 215 STA. RITA

CONTRATO N° 17/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES" – ID Nº 430781

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de Diciembre de 2023. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administración de Contrato. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

AGRO CAR
SERV. MECÁNICO EN GRAL.
Cel.: 0983 695 215 STA. RITA

CONTRATO N° 17/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES" – ID Nº 430781

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 30 días del mes de Mayo y año 2023**. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

VALTER O. MENSCH
Intendente Municipal

JEAN RODRIGO MENTGES LUTZ
AGROCAR
"Proveedor"

AGRO CAR
SERV. MECÁNICO EN GRAL.
CEL.: 0983 695 215 STA. RITA